



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2319 de 2023, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 638 de 2016 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva del IDPC, Resolución N°598 del 12 de julio de 2024, Resolución N°971 del 6 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que el artículo 71 Ibídem otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos, asimismo dispone que: “El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 209 de la misma Carta Política dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el artículo 17 y 18 de la Ley 397 del 7 de agosto de 1997, en desarrollo de las normas constitucionales antes citadas, otorga al Ministerio de Cultura y a las entidades territoriales la competencia para definir las directrices que permitan fomentar las artes y el talento investigativo, definiendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales a través de programas, becas, en el campo de la creación, ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el documento CONPES D.C. “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038”, en el numeral 4.2.3 definió como uno de los objetivos específicos de dicha política “Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo”, para lo cual: “La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación.”

Que según lo dispuesto en el artículo 92 del Acuerdo del Concejo de Bogotá 257 de 2006, la Corporación La Candelaria se transformó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital.



Radicado: 20254000010465

Pág. 3 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

Que el artículo 95 Ibídem, define como objeto del Instituto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital. En el citado artículo del Concejo señalan las funciones básicas de la entidad, que deberán ser observadas en concordancia con las indicadas en el artículo 2 del Acuerdo 01 de 2023 de Junta Directiva de la Entidad.

Que en los numerales 1, 2, 12 del artículo 12 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2023, se le otorgó a la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural las funciones de: “Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación social del Patrimonio Cultural del Distrito Capital”, “Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural” e “Identificar y definir a través de mecanismos de participación ciudadana, los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital” respectivamente.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE) constituye una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C., que tiene como objeto aunar los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álvarez Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales y del sector creativo, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales participen con sus proyectos e iniciativas, en las diferentes convocatorias publicadas por la SCRD en conjunto con IDARTES, IDPC, OFB y FUGA. Este sistema busca facilitar la inscripción y registro de



Radicado: 20254000010465

Pág. 4 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

proyectos y propuestas, en el marco de las distintas convocatorias públicas promovidas por los programas de fomento, a saber: PDE, Programa Distrital de Apoyos Concertados - PDAC, Programa Distrital Salas Concertadas - PDSC y Banco de Expertos.

Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 794 “Por medio de la cual se ordena la apertura del “**PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO**”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025 II”, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que, de acuerdo con lo anterior, el documento que contiene los términos y condiciones generales y específicas de participación de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO**”, se publicó en el SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACIÓN – SICON.

Que así mismo, en la Resolución No. 794 de 2025 y en la sección “Información básica” de las condiciones específicas de la convocatoria publicadas en SICON, se indica que para el “**PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO**”, se otorgará mediante bolsa concursable, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18'000.000 M/CTE)**

*“(...) Los estímulos se distribuirán de la siguiente manera: Para cada categoría un total de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000)** mediante bolsa concursable, la cual será entregada entre los participantes que los jurados designan como ganadores. El número total de estímulos a otorgar será determinado por el jurado, garantizando una diferencia de 5% entre cada ganador, donde el primer lugar obtendrá un (1) estímulo, la diferencia entre el primer y segundo ganador sea de 5%, entre el segundo y tercer ganador sea de 5% y así sucesivamente, hasta agotar el valor de la bolsa de acuerdo al número de ganadores, donde la diferencia entre cada ganador sea del 5%.*



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

*El objetivo es distribuir de forma gradual, los **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000)** entre los ganadores (...).*

Que, en las condiciones específicas de participación de la convocatoria, se establece que: “(...) *El cupo máximo de participantes para cada categoría será de **QUINCE (15) personas**, quienes serán habilitadas de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En caso de cancelación de algún participante, quedará habilitado el siguiente inscrito de acuerdo con el orden de inscripción, el cual será notificado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC (...)*”.

Que el quince (15) de octubre de 2025 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC publicó en el SICON los listados de participantes inscritos de la convocatoria **“PREMIO DIBUJATON: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”**, con un total de **ochenta (80) propuestas inscritas**, distribuidas de la siguiente manera:

- 1. Categoría 1 Niños y Niñas:** Veintiocho (28) Inscritos
- 2. Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes:** Treinta y tres (33) Inscritos
- 3. Categoría 3 Adolescentes:** Diecinueve (19) Inscritos

Que el diecisiete (17) de octubre de 2025, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas, no habilitadas y por subsanar de la **“PREMIO DIBUJATON: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”** en los cuales se señala lo siguiente:

- 1. Categoría 1 Niños y Niñas:** Veintiocho (28) Inscritos, TRECE (13) propuestas habilitadas, NUEVE (9) propuestas por subsanar y SEIS (6) propuestas quedaron no habilitadas.
- 2. Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes:** De los Treinta y tres (33) Inscritos, DIEZ (10) propuestas habilitadas, VEINTE (20) propuestas por subsanar y TRES (3) propuestas quedaron no habilitadas.



Radicado: 20254000010465

Pág. 6 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

3. **Categoría 3 Adolescentes:** Diecinueve (19) Inscritos, OCHO (8) propuestas habilitadas, SEIS (6) propuestas por subsanar y TRES (3) propuestas quedaron no habilitadas

Que el veintiuno (21) de octubre de 2025, mediante Resolución No. 892, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC 2025 II.

Que el veintitrés (23) de octubre de 2025, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación de la convocatoria **“PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”**, en los cuales se señala lo siguiente:

1. **Categoría 1 Niños y Niñas:** Veintiocho (28) Inscritos, QUINCE (15) propuestas quedaron habilitadas, para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y TRECE (13) propuestas quedaron no habilitadas.
2. **Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes:** De los Treinta y tres (33) Inscritos, QUINCE (15) propuestas quedaron habilitadas, para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y DIECIOCHO (18) propuestas quedaron no habilitadas.
3. **Categoría 3 Adolescentes:** Diecinueve (19) Inscritos, DOCE (12) propuestas quedaron habilitadas, para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y SIETE (7) propuestas quedaron no habilitadas.

Que el veintinueve (29) de octubre de 2025 mediante Resolución No. 932 se designaron como jurados principales de la convocatoria **“PREMIO DIBUJATÓN:**



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”, de conformidad con lo establecido en el documento “Condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura” publicado en el SICON, a los expertos: María Angelica Rodríguez Gutiérrez, Valentina Castaño Hoyos y Johan Rubén Romero Rodríguez (Jurado ad honorem) y como suplente al experto: Ferney Shambo González.

Que, en las condiciones específicas de participación de la convocatoria **“PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”**, se establece que: “(...) *El cupo máximo de participantes para cada categoría será de QUINCE (15) personas, quienes serán habilitadas de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En caso de cancelación de algún participante, quedará habilitado el siguiente inscrito de acuerdo con el orden de inscripción, el cual será notificado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC (...)*”.

Conforme a lo anterior, día veinticinco (25) de octubre de 2025, se realizó la jornada de DIBUJATÓN, de acuerdo con las condiciones específicas de participación de la convocatoria, en donde sucedió lo siguiente:

- 1. Categoría 1 Niños y Niñas:** De los QUINCE (15) Participantes Habilitados que confirmaron asistencia (de acuerdo con los listados de asistencia de la jornada de dibujatón) se registró la asistencia de un total de CATORCE (14) participantes.
- 2. Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes:** De los QUINCE (15) Participantes Habilitados que confirmaron asistencia (de acuerdo con los listados de asistencia de la jornada de dibujatón) se registró la asistencia de un total de CATORCE (14) participantes.
- 3. Categoría 3 Adolescentes:** De los DOCE (12) Participantes Habilitados que confirmaron asistencia (de acuerdo con los listados de asistencia de la jornada de dibujatón) se registró la asistencia de un total de ONCE (11) participantes.



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

Que el 12 de noviembre de 2025, de conformidad a lo dispuesto en las “ACTAS DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES” los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **“PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”**, efectuaron la deliberación teniendo en cuenta lo dispuesto en la sección “Criterios de Evaluación” de las condiciones específicas de participación publicadas en el SICON, y recomiendan al Ordenador del Gasto seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

1. Categoría 1 Niños y Niñas:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	3328-016	PERSONA NATURAL	DEISY FORERO FORERO	CC 52.829.130	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	88.7	\$ 584.795
2	3328-001	PERSONA NATURAL	RODNEY YESID CÁRDENAS CIFUENTES	CC 1.026.287.836	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	87.0	\$ 555.555
3	3328-024	PERSONA NATURAL	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CC 53.008.350	EN LOS OJOS DE LOS NIÑOS	86.7	\$ 527.777
4	3328-003	PERSONA NATURAL	LUZ ADRIANA ESCOBAR MENDEZ	CC 1.016.080.973	MI PATRIMONIO DIBUJO	86.3	\$ 501.389
5	3328-015	PERSONA NATURAL	ANÍBAL ALEJANDRO MARTÍNEZ CAMELO	CC 1.013.601.450	HISTORIA URBANA BOGOTÁ	86.0	\$ 476.319
6	3328-028	PERSONA NATURAL	DIANA YUBERLY PEÑA GAMBASICA	CC 53.070.687	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	85.7	\$ 452.503
7	3328-029	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANDRES MARTINEZ JIMENEZ	CC 1.018.414.278	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	84.0	\$ 429.878



Radicado: 20254000010465

Pág. 9 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

8	3328-008	PERSONA NATURAL	OSCAR IVAN CASTELLANOS ARDILA	CC 80.747.218	ANGEL SOFIA CASTELLANOS RIAY	83.0	\$ 408.384
9	3328-002	PERSONA NATURAL	JOYCE DANIELA CIFUENTES PUENTES	CC 1.065.895.851	DIBUJANDO MI PATRIMONIO	82.7	\$ 387.965
10	3328-005	PERSONA NATURAL	ALEXA JOHANNA RAVELO LEON	CC 1.066.086.115	PATRIMONIO	80.3	\$ 368.567
11	3328-006	PERSONA NATURAL	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ	CC 1.018.403.513	TRAZOS	79.7	\$ 350.138
12	3328-018	PERSONA NATURAL	LUZ AIDE PRIETO MARTINEZ	CC 52.748.355	DIBUJOS DE ANNY	79.3	\$ 332.631
13	3328-020	PERSONA NATURAL	CAROL VIVIANA GARCÍA RAMIREZ	CC 1.030.553.945	PEQUEÑAS COSAS, GRANDES HISTORIAS	76.7	\$ 316.000
14	3328-010	PERSONA NATURAL	YESID RAMÍREZ AVELLA	CC 79.849.065	COLORES POR TODOS LADOS	70.3	\$ 308.099

2. Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes:



Radicado: 20254000010465

Pág. 10 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	3329-016	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA ROMERO CUENCA	CC 1.015.995.938	DIBUJO PATRIMONIOS POR SOFIA	93.3	\$ 584.795
2	3329-021	PERSONA NATURAL	INGRID PAOLA SORIANO	CC 53.064.087	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	92.3	\$ 555.555
3	3329-008	PERSONA NATURAL	ANDRES MAURICIO RINCON MORA	CC 80.156.252	DIBUJO MI PATRIMONIO CULTURAL Y APRENDO	91.3	\$ 527.777
4	3329-022	PERSONA NATURAL	LAURA MARCELA TORRES RODRIGUEZ	CC 52.985.459	CONOCIENDO MI PATRIMONIO	88.3	\$ 501.389
5	3329-020	PERSONA NATURAL	MICHEL JISSETH GROSSO ORTEGA	CC 1.012.387.924	DIBUJOS QUE CUENTAN HISTORIAS - UN VIAJE POR NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL	88.0	\$ 476.319
6	3329-003	PERSONA NATURAL	HEIDI ALEJANDRA ACOSTA GONZALEZ	CC 1.022.950.464	BOGOTÁ EN TRAZOS: DIBUJA TU PATRIMONIO	86.3	\$ 452.503
7	3329-005	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA POLO HERNANDEZ	CC 52.557.003	DIBUJA TU PATRIMONIO EN BOGOTÁ	86.0	\$ 429.878
8	3329-019	PERSONA NATURAL	ANGIE NATALIA DIAZ POVEDA	CC 1.018.423.678	TANIA LIBERTAD MORALES DIAZ	85.7	\$ 408.384
9	3329-024	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA MORAN CASTRO	CC 40.342.346	DIBUJATON	85.3	\$ 387.965
10	3329-023	PERSONA NATURAL	AURA MARIA ROJAS BUITRAGO	CC 1.030.559.351	NOMBRE DE MI HIJA: SOPHIA RODRIGUEZ ROJAS	85.0	\$ 368.567



Radicado: 20254000010465

Pág. 11 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

11	3329-011	PERSONA NATURAL	ADRIANA BEATRIZ ARIAS VARÓN	CC 65.762.101	DIBUJATON	83.3	\$ 350.138
12	3329-017	PERSONA NATURAL	DORIS ANDREA GONZALEZ PEREZ	CC 1.015.997.004	DIBUJOS POR VALERY	81.0	\$ 332.631
13	3329-010	PERSONA NATURAL	ROSMARY VEGA YUSTES	CC 52.308.276	DIBUJATON	80.0	\$ 316.000
14	3329-007	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARÍA CIFUENTES PINEDA	CC 52.714.661	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	77.7	\$ 308.099

3. Categoría 3 Adolescentes:



Radicado: 20254000010465

Pág. 12 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	3330-010	PERSONA NATURAL	MANUEL IGNACIO MOLANO VASQUEZ	CC 79.554.321	MI CIUDAD ES MI HISTORIA	91.7	\$ 695.733
2	3330-005	PERSONA NATURAL	GRECIA GISELLA ZABALA CASTILLO	CC 1.012.341.389	LAS VOCES SILENCIOSAS DE BOGOTÁ	90.3	\$ 660.946
3	3330-014	PERSONA NATURAL	MARTHA LILIANA LOPEZ ROCHA	CC 53.046.429	CON OJOS DEL SUR ORIENTE, BOGOTÁ SE SIENTE.	90.0	\$ 627.899
4	3330-004	PERSONA NATURAL	CAROLINA MENDOZA PARRA	CC 53.009.365	BOGOTÁ TIERRA DE LA CREATIVIDAD	89.0	\$ 596.504
5	3330-001	PERSONA NATURAL	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN	CC 1.016.012.856	SARA RAMOS MOLINA	87.7	\$ 566.679
6	3330-012	PERSONA NATURAL	YANDY ESPERANZA RUIZ SIERRA	CC 39.659.179	DIBUJATON	84.7	\$ 538.345
7	3330-002	PERSONA NATURAL	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	CC 53.071.908	DIBUJATON	84.0	\$ 511.428
8	3330-006	PERSONA NATURAL	CAROLD YAMILÉ PRIETO NAVARRETE	CC 52.765.286	MI CAMINO PARA VALORAR EL PATRIMONIO CULTURAL: DIBUJANDO NUESTRA IDENTIDAD.	83.0	\$ 485.856
9	3330-016	PERSONA NATURAL	ANGEL YESID MALAGON REYES	CC 1.013.627.037	CIRCO CIUDAD	81.0	\$ 461.563
10	3330-015	PERSONA NATURAL	MARTHA ISABEL OLIVEROS PERILLA	CC 52.800.733	V.A.P (VOLVIENDO AL PASADO)	80.3	\$ 438.485
11	3330-011	PERSONA NATURAL	JOHN JARYD ARIAS CARVAJAL	CC 79.965.197	DIBUJO POR JOEL	74.3	\$ 416.562



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

Que, conforme a lo indicado, toda la información relacionada en la parte motiva de la presente resolución que corresponde al proceso del **“PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”**, se encuentra publicada en el SICON y en ese sentido, podrán ser consultados en el micrositio de la convocatoria dispuesto para tal fin.

Que en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC a través de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio asignó recursos del proyecto 8150 - *“Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.”* con el fin de respaldar los estímulos, reconocimientos e incentivos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2025, siendo incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el código de verificación No. 30.

Que, en el marco del mencionado proyecto, se ha establecido el componente *“Fomento a las prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones”, el cual contribuye a alcanzar la meta de “ENTREGAR 200 estímulos, reconocimientos, apoyos e incentivos, en el marco de los distintos programas de fomento, que incluyan un enfoque poblacional y territorial”*, como un medio para promover el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para



Radicado: 20254000010465

Pág. 14 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como GANADORES de la convocatoria: **“PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”**, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025 II a:

1. Categoría 1 Niños y Niñas:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	3328-016	PERSONA NATURAL	DEISY FORERO FORERO	CC 52.829.130	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	88.7	\$ 584.795
2	3328-001	PERSONA NATURAL	RODNEY YESID CÁRDENAS CIFUENTES	CC 1.026.287.836	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	87.0	\$ 555.555
3	3328-024	PERSONA NATURAL	MARTHA JAQUELINE TORO MORENO	CC 53.008.350	EN LOS OJOS DE LOS NIÑOS	86.7	\$ 527.777
4	3328-003	PERSONA NATURAL	LUZ ADRIANA ESCOBAR MENDEZ	CC 1.016.080.973	MI PATRIMONIO DIBUJO	86.3	\$ 501.389
5	3328-015	PERSONA NATURAL	ANÍBAL ALEJANDRO MARTÍNEZ CAMELO	CC 1.013.601.450	HISTORIA URBANA BOGOTÁ	86.0	\$ 476.319
6	3328-028	PERSONA NATURAL	DIANA YUBERLY PEÑA GAMBASICA	CC 53.070.687	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	85.7	\$ 452.503
7	3328-029	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANDRES MARTINEZ JIMENEZ	CC 1.018.414.278	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	84.0	\$ 429.878



Radicado: 20254000010465

Pág. 15 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

8	3328-008	PERSONA NATURAL	OSCAR IVAN CASTELLANOS ARDILA	CC 80.747.218	ANGEL SOFIA CASTELLANOS RIAY	83.0	\$ 408.384
9	3328-002	PERSONA NATURAL	JOYCE DANIELA CIFUENTES PUENTES	CC 1.065.895.851	DIBUJANDO MI PATRIMONIO	82.7	\$ 387.965
10	3328-005	PERSONA NATURAL	ALEXA JOHANNA RAVELO LEON	CC 1.066.086.115	PATRIMONIO	80.3	\$ 368.567
11	3328-006	PERSONA NATURAL	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ	CC 1.018.403.513	TRAZOS	79.7	\$ 350.138
12	3328-018	PERSONA NATURAL	LUZ AIDE PRIETO MARTINEZ	CC 52.748.355	DIBUJOS DE ANNY	79.3	\$ 332.631
13	3328-020	PERSONA NATURAL	CAROL VIVIANA GARCÍA RAMIREZ	CC 1.030.553.945	PEQUEÑAS COSAS, GRANDES HISTORIAS	76.7	\$ 316.000
14	3328-010	PERSONA NATURAL	YESID RAMÍREZ AVELLA	CC 79.849.065	COLORES POR TODOS LADOS	70.3	\$ 308.099

2. Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	3329-016	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA ROMERO CUENCA	CC 1.015.995.938	DIBUJO PATRIMONIOS POR SOFIA	93.3	\$ 584.795
2	3329-021	PERSONA NATURAL	INGRID PAOLA SORIANO	CC 53.064.087	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	92.3	\$ 555.555
3	3329-008	PERSONA NATURAL	ANDRES MAURICIO RINCON MORA	CC 80.156.252	DIBUJO MI PATRIMONIO CULTURAL Y APRENDO	91.3	\$ 527.777
4	3329-022	PERSONA NATURAL	LAURA MARCELA TORRES RODRIGUEZ	CC 52.985.459	CONOCIENDO MI PATRIMONIO	88.3	\$ 501.389



Radicado: 20254000010465

Pág. 16 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

5	3329-020	PERSONA NATURAL	MICHEL JISSETH GROSSO ORTEGA	CC 1.012.387.924	DIBUJOS QUE CUENTAN HISTORIAS - UN VIAJE POR NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL	88.0	\$ 476.319
6	3329-003	PERSONA NATURAL	HEIDI ALEJANDRA ACOSTA GONZALEZ	CC 1.022.950.464	BOGOTÁ EN TRAZOS: DIBUJA TU PATRIMONIO	86.3	\$ 452.503
7	3329-005	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA POLO HERNANDEZ	CC 52.557.003	DIBUJA TU PATRIMONIO EN BOGOTÁ	86.0	\$ 429.878
8	3329-019	PERSONA NATURAL	ANGIE NATALIA DIAZ POVEDA	CC 1.018.423.678	TANIA LIBERTAD MORALES DIAZ	85.7	\$ 408.384
9	3329-024	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA MORAN CASTRO	CC 40.342.346	DIBUJATON	85.3	\$ 387.965
10	3329-023	PERSONA NATURAL	AURA MARIA ROJAS BUITRAGO	CC 1.030.559.351	NOMBRE DE MI HIJA: SOPHIA RODRIGUEZ ROJAS	85.0	\$ 368.567

11	3329-011	PERSONA NATURAL	ADRIANA BEATRIZ ARIAS VARÓN	CC 65.762.101	DIBUJATON	83.3	\$ 350.138
12	3329-017	PERSONA NATURAL	DORIS ANDREA GONZALEZ PEREZ	CC 1.015.997.004	DIBUJOS POR VALERY	81.0	\$ 332.631
13	3329-010	PERSONA NATURAL	ROSMARY VEGA YUSTES	CC 52.308.276	DIBUJATON	80.0	\$ 316.000
14	3329-007	PERSONA NATURAL	ANGELICA MARÍA CIFUENTES PINEDA	CC 52.714.661	PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO	77.7	\$ 308.099

3. Categoría 3 Adolescentes:



Radicado: 20254000010465

Pág. 17 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	3330-010	PERSONA NATURAL	MANUEL IGNACIO MOLANO VASQUEZ	CC 79.554.321	MI CIUDAD ES MI HISTORIA	91.7	\$ 695.733
2	3330-005	PERSONA NATURAL	GRECIA GISELLA ZABALA CASTILLO	CC 1.012.341.389	LAS VOCES SILENCIOSAS DE BOGOTÁ	90.3	\$ 660.946
3	3330-014	PERSONA NATURAL	MARTHA LILIANA LOPEZ ROCHA	CC 53.046.429	CON OJOS DEL SUR ORIENTE, BOGOTÁ SE SIENTE.	90.0	\$ 627.899
4	3330-004	PERSONA NATURAL	CAROLINA MENDOZA PARRA	CC 53.009.365	BOGOTÁ TIERRA DE LA CREATIVIDAD	89.0	\$ 596.504
5	3330-001	PERSONA NATURAL	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN	CC 1.016.012.856	SARA RAMOS MOLINA	87.7	\$ 566.679



Radicado: 20254000010465

Pág. 18 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

6	3330-012	PERSONA NATURAL	YANDY ESPERANZA RUIZ SIERRA	CC 39.659.179	DIBUJATON	84.7	\$ 538.345
7	3330-002	PERSONA NATURAL	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	CC 53.071.908	DIBUJATON	84.0	\$ 511.428
8	3330-006	PERSONA NATURAL	CAROLD YAMILE PRIETO NAVARRETE	CC 52.765.286	MI CAMINO PARA VALORAR EL PATRIMONIO CULTURAL: DIBUJANDO NUESTRA IDENTIDAD.	83.0	\$ 485.856
9	3330-016	PERSONA NATURAL	ANGEL YESID MALAGON REYES	CC 1.013.627.037	CIRCO CIUDAD	81.0	\$ 461.563
10	3330-015	PERSONA NATURAL	MARTHA ISABEL OLIVEROS PERILLA	CC 52.800.733	V.A.P (VOLVIENDO AL PASADO)	80.3	\$ 438.485
11	3330-011	PERSONA NATURAL	JOHN JARYD ARIAS CARVAJAL	CC 79.965.197	DIBUJO POR JOEL	74.3	\$ 416.562

PARÁGRAFO 1º: Teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral cuarto de las actas de recomendación de ganadores, no procede la recomendación de propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores de la convocatoria **“PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO”** del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025 II. Lo anterior dado que conforme la decisión del jurado todos los participantes habilitados en cada una de las categorías fueron recomendados como ganadores.

ARTICULO 2.: Gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados como ganadores, de acuerdo con el monto señalado en el artículo segundo de la Resolución No. 794 del 24 de septiembre de 2025 y en las



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

condiciones específicas de la convocatoria como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 3. Ordenar que el estímulo económico se entregue de la siguiente manera:

- **Un único desembolso por el 100% del valor**, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

PARÁGRAFO 1º: Se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar al 100% del valor del estímulo económico.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	517
Objeto	30-PREMIO DIBUJATÓN: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO
Valor	\$18.000.000
Código presupuestal	O230117330120240228
Concepto	O232020200995996 SERVICIOS DE OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE (SUBVENCIONES)
Fecha	29 DE JULIO DE 2025

PARÁGRAFO 3º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 4. Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.2. del documento que contiene las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2025, el cual señala los requisitos para legalizar el estímulo.

ARTÍCULO 5. Cuando el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC tenga conocimiento que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la



RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.idpc.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones generales de Participación”.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución quedará en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D. C. a los veinte días del mes de noviembre de 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Radicado: 20254000010465

Pág. 21 de 21

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 1046 DE 20-11-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “PREMIO DIBUJATÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIBUJA TU PATRIMONIO ” del Programa Distrital de Estímulos 2025 II, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones“.

Documento 20254000010465 firmado electrónicamente por:	
Carolina Paola Farias Riaño	Subdirectora de divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 20-11-2025 17:14:04
Aprobó:	LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Revisó:	JULIANA VALCARCEL PATIÑO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
	Ángela María Van Strahlen Armenta - - Oficina Jurídica
Proyectó:	Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento


4415e9ebb1012d1a45a9d3a2f1755156acc3ab8d8a679f471c1ff40725c32b90
Código de Verificación CV: 1bb7e